



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	382 7284
EXP. N°	2616759



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 433-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de Setiembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, la Consejera Regional Tatiana Erlinda Arias Espinoza indica que realizó una visita técnica al Centro de Salud del Distrito de Palca en la Provincia de Tarma en cumplimiento al Acuerdo Regional N° 252-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo del 2019. Asimismo indica que dicho informe es basado en una inspección ocular por ello recomienda solicitar un informe al área de estudios respecto a la posibilidad de rentar o comprar los equipos que hacen falta para realizar los estudios detallados en la Posta Medica de Palca – Tarma.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 06 – 2019-CR-TEAE, de fecha 10 de setiembre del 2019 de la Consejera Regional Tatiana Erlinda Arias Espinoza de la Provincia de Tarma respecto a la Inspección Técnica a la Posta Medica de Palca.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, un informe a la Sub Gerencia de Estudios sobre la posibilidad que se tiene para rentar o comprar los equipos que hacen falta para realizar los estudios detallados en la Posta Medica de Palca – Tarma.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)